OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS-139-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL.

OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024
OBJETO:	"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PARTICIPATIVAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS ASAMBLEAS COMUNALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMO ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO, ENCUENTRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
CONTRATISTA:	CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL.
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA SANCHEZ NOVOA
C.C.	31.977.341 expedida en Cali, Valle del Cauca
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.449.109-3
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.000.000 M/CTE).
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBREDE 2024
SUPERVISOR:	LINA MARIA TAMAYO RUIZ – SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO

Entre los suscritos: **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 10.485.048, expedida en Santander de Quilichao (cauca), domiciliado en la ciudad de la unión Valle, actuando en mi calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE**, previa posesión mediante Acta No. 001 del 30 de diciembre del 2023 de la Notaria Única del Circulo del municipio de La Unión Valle, la cual urge, efectos a partir del primero (1ero) de enero del 2024, autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 012 del 30 de Noviembre del 2023, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRANTE**, por una parte; y por la otra, **LA CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL – con NIT 900.449.825-2** representada legalmente por la señora **PATRICIA SANCHEZ NOVOA** identificada con cedula de ciudadanía número 31.977.341 expedida en Cali Valle del Cauca, quien para los efectos del presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 1**, se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024**, suscrito entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre el MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA y LA CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL – con NIT 900.449.825-2 representada legalmente por la señora PATRICIA SANCHEZ NOVOA identificada con cedula de ciudadanía número 31.977.341 expedida en Cali Valle del Cauca, el día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-139-2024, cuyo objeto es: "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PARTICIPATIVAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS ASAMBLEAS COMUNALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMO ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO, ENCUENTRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA",** por valor de DIECISIETE

MILLONES PESOS M/CTE ($17.000.000).y plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2024; el cual, en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución **B)** *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la ley y a la jurisprudencia. Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.5 (…)".(Negrilla fuera del texto); la adición entonces se sustenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "cuando se adicione una obra u actividad que no estaba contemplada en el alcance inicial del contrato." Por lo cual se considera que cualquier aumento del valor, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40.* **C)** Que, del clausulado contenido en el contrato de prestación de Servicios, para efectos del presente Otro SI Modificatorio No. 1, se resaltan las siguientes: **CLÁUSULA 2 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** Las actividades específicas a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual del presente documento, son las siguientes: En primer término, se mencionan las actividades programadas por la Secretaria Privada y Gestión de Riesgo para el año Dos mil Veinticuatro. (ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO): ENCUENTROS COMUNALES MUNICIPALES, ENCUENTROS CON EL GRUPO AMBIENTAL, ENCUENTROS COMUNALES CON LA FEDERACIÓN, CELEBRACIÓN DIA COMUNAL, relacionados en el siguiente cuadro, el contratista se compromete a cumplir con los siguientes servicios, bienes y/o resultados, de acuerdo al tipo de evento a realizarse: (Ficha Técnica):

Ítem	Actividades del Proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Cantidad
1	Apoyar los encuentros comunales municipales con Asocomunal.	servicio de (70) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360gr) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso tal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural).	5
2	Apoyar encuentros en los diferentes barrios y veredas con el grupo ambiental	servicio de (20) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360gr) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso tal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural).	8
3	Apoyar los encuentros de las Organizaciones comunales del Municipio con la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca	Servicio de transporte para asistir a 6 encuentros, de (6) integrantes comunales de ida y regreso al lugar de encuentro que disponga la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca y almuerzo para cada persona ((Una (1) porción de caldo, crema o sopa, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína (variada), una (1) porción de verduras, una (1) porción de frijoles o lentejas y un vaso (300ml) de jugo natural).	6
4	Realizar presentaciones artísticas, culturales y apoyo en la celebración del día de la acción comunal	Presentación de (1) artista (preferiblemente de música tropical, o variada), (350) almuerzos (arroz finas hiervas, rollo de carne o lomo de cerdo al horno en salsa de frutos rojos, ensalada mimosa, jugo natural, postre) con sus respectivos cubiertos), (350) porciones de torta negra con su respectivo empaque, (350) gaseosas servidas en vasos de 10oz, (20) pacas de agua en botella, (350) pasabocas. Alquiler de (350) sillas sin brazos instaladas, (40) mesas tipo tablones debidamente vestidas con sus manteles, (65) suvenires (electrodomésticos para el hogar o uso personal), (3) paquetes de servilletas de doble hoja x 100und, decoración del salón de eventos (Globos de colores, cintas, cartel de bienvenida, velos, festones), (1) mesa con su respectivo mantel y decorada con arreglos florales, y botellas de agua por 600ml para 10 invitados, alquiler de sonido (1) 4 cabinas line array, 4 bajos dobles, 4 monitores en tarima, 1 side fill tarina, 1 consola x 32,15 piañas y micrófonos, (1) animador durante todo el evento (bienvenida, dinámicas, juegos, rifas)	1

C) Que el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Supervisora del Contrato Lina María Tamayo Ruiz, por medio de memorando general, manifestó al señor Alcalde Municipal la necesidad de realizar acta de conciliación de ítems, precios y cantidades, la solicitud la fundamento en la necesidad de crear una nueva actividad y adicionar recursos para la Convocatoria a la Cuarta Asamblea de la Federación de Acción comunal a realizarse en el municipio de la Unión Valle del Cauca que se programó para los días 1 y 2 de junio. **D)** Que el día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por medio de memorando general, el Dr. German Alfonso Villaquiran Hurtado – Alcalde Municipal, otorgó la autorización solicitada para adelantar todos los trámites y gestiones necesarias con el fin de suscribir Otro Si Modificatorio No. 1 para adicionar recursos y crear un ítem nuevo, realizar acta de conciliación de ítems, precios y cantidades al contrato de Prestación de Servicios No. PS-139-2024 en los términos solicitados; de acuerdo a los argumentos expuestos en el escrito de solicitud, y apoyándose en las razones formuladas por la supervisión del Contrato. **E)** Que, con la autorización dada por el señor alcalde, a la Secretaria Privada y de Gestión de Riesgo en calidad de supervisora del referido Contrato de Prestación de Servicios; citó a la Contratista a una reunión, con el fin de dialogar y realizar acta de conciliación de ítems, precios y cantidades de algunos bienes y/o servicios descriptos en la Clausula 2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO **CLAUSULA 2- ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. F)** Que la reunión se llevó a cabo el día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en el desarrollo de la reunión, se realizó un acta de reunión y un acta de conciliación de ítems, precios y cantidades N°1, donde la supervisora expuso las razones por las cuales se origina la necesidad de adicionar los recursos para dicha actividad y crear el ítem 5 al contrato inicialmente pactado. Por su parte la contratista en la reunión manifestó su voluntad de suscribir Otro Si Modificatorio No. 1, en los términos propuestos y en ese orden de ideas, llevar a cabo la adición de recursos y crear el ítems 5, con lo cual se logró la concertación requerida para que esté sea de mutuo acuerdo. De acuerdo a lo anterior, las partes acordamos que: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACION:** Las partes pactan realizar la adición de los recursos y crear él ítems 5 en la ficha técnica,

descrita en la **CLAUSULA 2- ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**, El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes productos:

Ítem	Actividades del Proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Cantidad
1	Apoyar los encuentros comunales municipales con Asocomunal.	servicio de (70) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360gr) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso tal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural).	5
2	Apoyar encuentros en los diferentes barrios y veredas con el grupo ambiental	servicio de (20) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360gr) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso tal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural).	8
3	Apoyar los encuentros de las Organizaciones comunales del Municipio con la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca	Servicio de transporte para asistir a 6 encuentros, de (6) integrantes comunales de ida y regreso al lugar de encuentro que disponga la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca y almuerzo para cada persona ((Una (1) porción de caldo, crema o sopa, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína (variada), una (1) porción de verduras, una (1) porción de frijoles o lentejas y un vaso (300ml) de jugo natural).	6
4	Realizar presentaciones artísticas, culturales y apoyo en la celebración del día de la acción comunal	Presentación de (1) artista (preferiblemente de música tropical, o variada), (350) almuerzos (arroz finas hiervas, rollo de carne o lomo de cerdo al horno en salsa de frutos rojos, ensalada mimosa, jugo natural, postre) con sus respectivos cubiertos), (350) porciones de torta negra con su respectivo empaque, (350) gaseosas servidas en vasos de 10oz, (20) pacas de agua en botella, (350) pasabocas. Alquiler de (350) sillas sin brazos instaladas, (40) mesas tipo tablones debidamente vestidas con sus manteles, (65) suvenires (electrodomésticos para el hogar o uso personal), (3) paquetes de servilletas de doble hoja x 100und, decoración del salón de eventos (Globos de colores, cintas, cartel de bienvenida, velos, festones), (1) mesa con su respectivo mantel y decorada con arreglos florales, y botellas de agua por 600ml para 10 invitados, alquiler de sonido (1) 4 cabinas line array, 4 bajos dobles, 4 monitores en tarima, 1 side fill tarina, 1 consola x 32,15 piañas y micrófonos, (1) animador durante todo el evento (bienvenida, dinámicas, juegos, rifas)	1
5	Convocatoria Cuarta Asamblea con la Federación de Acción Comunal Departamental a realizarse en el Municipio de La Unión Valle del Cauca	servicio de Alimentación durante los días 1 y 2 de junio para 120 integrantes de la Federación x día. Almuerzo (Una (1) caja de lechona de 390 gr con su respectivo cubierto y porción de arepa, un vaso (300ml) de jugo natural). 120 personas Almuerzo (Una (1) porción de caldo, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína (variada), una (1) porción de verduras, una (1) porción de frijoles y un vaso (300ml) de jugo natural) – 120 personas	1

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el recurso en la **CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** por un valor de Cuatro Millones de pesos m/cte ($4.000.000), quedando asi: **CLAUSULA 4 -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** VEINTIUN MILLÓN DE PESOS MCTE ($21.000.000). **CLÁUSULA TERCERA**: Las

cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-139-2024 que no hayan sido modificadas con el presente Otro SI Modificatorio N°1, permanecerán vigentes y conservaran su alcance. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otro Si Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en La Unión Valle del Cauca, a los _____.

EL CONTRATANTE

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO
ALcalde Municipal

EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL
Nit 900.449.825-2
Representante Legal
Patricia Sanchez Novoa
C.C. 31.977.341 de Cali Valle

Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – directora del Departamento Administrativo Jurídico